## **CARTA OFERTA**

Lima, \_\_\_de \_\_\_ del 2023

Séñores:
[Nombre del Cliente (Comercio)] & F/or Elsa Romero Mendega.
[Dirección del Cliente (Comercio)] Jirón Int-15uyo 242 [Departamento] Limq

Me complace presentarle esta oferta comercial en nombre de COMPAÑÍA INCUBADORA DE SOLUCIONES MÓVILES S.A. (en adelante "CULQI"), siendo los detalles de nuestra oferta los siguientes:

- > Producto (CulqiFull/SuperPos): Culqi Full
- > Cantidad: 1
- Precio Unitario: 49
- Condiciones de Pago (Venta o Membresia): Mombresia \*Firmar Anexo Membresía en caso aplique (Sino aplica por favor borrar este apartado y el de Venta o
- > Compromiso de GPV Promedio Mensual (por POS): 3000.
- Comisión por ventas con Tarjetas Nacionales Débito: 3.44% + IGV
- Comisión por ventas con Tarjetas Nacionales Crédito: 3.44% + IGV
- Comisión por ventas con Tarjetas Internacionales: 3.99% + IGV
- Plazo de Activación: Inmediato
- Abonos: Diarios de lunes a viernes con corte a las 4:00 pm (días hábiles)
- Garantía del POS: 12 meses
- Vigencia de la Oferta: Después de esta fecha, los términos y condiciones pueden cambiar.

Agradecemos su Interés en nuestros productos/servicios y estamos seguros de que quedará satisfecho/a con la calidad y profesionalismo que ofrecemos. No dude en ponerse en contacto con nosotros si tiene alguna pregunta o necesita

Para aceptar esta oferta, por favor, firme y devuelva una copia de esta carta antes de la fecha de vencimiento indicada. Estaremos encantados de trabajar con usted y esperamos establecer una relación comercial exitosa.

Gracias por considerar nuestra propuesta. Esperamos con interés su respuesta y la oportunidad de servirle.

Atentamente.

Firma Asesor Comercial

[Canal Comercial] EVANG [Número de celular] 96620595 8

[Correo Culqi]

[Nombre Completo Asesor Comercial] José Maria Ruiz Barrantes

(COMERCIO SUSCRITO)



Lima, 07-de 03 del 2023

Por intermedio del presente documento, (indicar razón social) con RUC Nº [20543098214] con domicilio en [ Titor Clso Romero Nevelozo con DNI Nº [03-984266] ] (en adelante "el comercio"), se deja constancia que COMPAÑÍA INCUBADORA DE SOLUCIÓNES MÓVILES S.A. (en adelante "CULQI") entrega al COMERCIO, a su entera satisfacción el (los) Equipo (s) de su propiedad (CULQI), cediéndole al COMERCIO, previo pago y de forma temporal (12 meses), el derecho de uso sobre el (los) mismos, la entrega del (de los) Equipo (s) detallados en la Carta Oferta de fecha XXXXXXXXX, que se realizará a la firma del presente documento.

Asimismo, el COMERCIO declara expresamente que el (los) Equipo(s) que recibe se encuentran en perfectas condiciones de operatividad y funcionamiento. Por consiguiente, el COMERCIO se obliga a cumplir con los siguientes términos, en referencia al Contrato de Afiliación a CULQI:

- Recibir, conservar, custodiar y devolver el (los) Equipo(s), absteniéndose de alterar, modificar, reemplazar, descartar, cambiar de ubicación o desarrollar cualquier actuación similar respecto del (de los) Equipo(s).
- 2. Brindar todas las facilidades necesarias para que CULQI realice la entrega e instalación del (de los) Equipo(s).
- Permitir a CULQI, en cualquier momento, realizar las inspecciones necesarias del (de los) Equipo(s) entregados para verificar su estado de uso y conservación.
- 4. A fin de que el Comercio se mantenga dentro del Programa, este deberá cumplir con realizar un GPV trimestral de S/12,000.00 (doce mil con 00/100 soles) por POS, de acuerdo con el siguiente detalle:

MEMBRESÍA CULQIPOS	
Tipo Comercio	Importe promedio mensual x 03 meses
RUC 20 y 10	S/4,000.00 mensual o
	S/12,000.00 equivalente a tres (03) meses

\*Salvo negociación distinta entre el Comercio y Culqi

En caso el Comercio incumpliera esta condición, automáticamente perderá la suscripción al programa y se gestionará el recojo del Producto por parte de Culqi. En ese sentido, Culqi realizará mensualmente un seguimiento a el Comercio a fin de verificar el cumplimiento de ventas por los importes antes señalados.

- 5. Comunicar Inmediatamente a CULQI sobre los daños o desperfectos que pudiera sufrir el (los) Equipo(s).
- Devolver el (los) Equipo(s) cuando CULQI lo determine o al finalizar la vigencia del Programa suscrito. Debiendo devolver el (los) Equipo(s) en óptima(s) condición(es).
- No ceder el uso del (de los) Equipo(s) a terceros, nl trasladarlo(s) a un lugar distinto sin previa autorización escrita de CULQI.
- En caso de pactarse la compra del (los) equipo(s), EL COMERCIO deberá pagar a CULQI el valor de estos, al precio y
  oportunidad establecida por CULQI.
- En caso de pérdida, sustracción o deterioro del (los) Equipo(s), EL COMERCIO deberá pagar el valor de estos al precio y
  oportunidad establecida por CULQI.
- 10. No transferir o entregar el (los) Equipo (s) a terceros bajo título alguno.
- 11. Conservar el (los) Equipo (s), debiendo dar aviso oportuno a CULQI en el caso que, dicho bien, o la posesión del mismo, sufra alguna perturbación o corra peligro; de esta manera, EL COMERCIO está obligado a solventar todos los gastos necesarios para el correcto funcionamiento del (los) Equipo(s) así como aquellos que se originen para su mantenimiento.
- 12. Mantener vigente los compromisos descritos en los numerales anteriores, durante el tiempo de afiliación de EL COMERCIO a los servicios contratados en CULQI.
- 13. De acuerdo con lo establecido en las cláusulas 13, 14, 15 Y 16 del Contrato de Afiliación con Culqi, EL COMERCIO AFILIADO es el único y exclusivo responsable de todas las transacciones revertidas, disputadas y contracargos, independientemente de la razón de estos, o al momento de la anulación/devolución o contracargo, así como de las comisiones, penalidades y otros gastos derivados de los mismos.
- 14. Aplican los términos y condiciones del "Programa de Membresía CulgiPOS".
- 15. Finalmente, CULQI podrá, previa comunicación, modificar alguno de los términos establecidos en el presente documento.

(COMERCIO SUSCRITO)